

Nº 772/SEC/11

Valparaíso, 31 de mayo de 2011.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley Nº 19.628, sobre protección de datos de carácter personal, para garantizar que la información entregada a través de predictores de riesgo sea exacta, actualizada y veraz, correspondiente al Boletín Nº 6.800-03, con las siguientes modificaciones:

Artículo único.-

- Ha reemplazado su encabezamiento por el siguiente:

“Artículo único.- Agrégase al artículo 9º de la ley Nº 19.628 el siguiente inciso final:”.

- Ha sustituido el inciso final propuesto por el que sigue:

“Prohíbese la realización de todo tipo de predicciones o evaluaciones de riesgo comercial que no estén basadas únicamente en información objetiva relativa a las morosidades o protestos de las personas naturales o jurídicas de las cuales se informa. La infracción a esta prohibición obligará a la eliminación inmediata de dicha información por parte del responsable de la base de datos y dará lugar a la indemnización de perjuicios que corresponda.”.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su
oficio N° 8.504, de 7 de enero de 2010.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado